

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2023/3183** *Rectificación del error advertido en el Anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 61 de 30 de marzo de 2023, relativo a la convocatoria para cubrir como personal laboral temporal, una plaza de Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, por situación de excedencia voluntaria de su titular, mediante el sistema de selección de oposición libre.*

#### **Anuncio**

Constituido el Tribunal Calificador, en fecha 8 de junio de 2023, y de conformidad con las Bases Reguladoras de la Convocatoria para cubrir como personal laboral temporal, una plaza de Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, por situación de excedencia voluntaria de su titular, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, mediante el sistema de selección de oposición libre.

Una vez analizadas las Bases, el Anuncio de publicación en el BOP de las mismas y la Resolución de designación de miembros del Tribunal, se detecta de oficio por parte del Tribunal Calificador, error en el Anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 61 de 30 de marzo de 2023, consistente en que en donde dice:

“ El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado”.

• Debería decir:

“ El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil”, tal y como se hace constar en la base Cuarta de dicha Convocatoria.

Considerando a criterio del Tribunal Calificador, que prevalece a efectos de presentación de solicitudes de los/as interesados/as, el plazo fijado en la Base Cuarta, no procediendo por tanto otorgar nuevo plazo de solicitud al respecto.

Se otorga un plazo de 10 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para posibles alegaciones o reclamaciones de aquellos/as que pudieran sentirse perjudicados/as por el criterio de este Tribunal Calificador.

Alcaudete, 12 de junio de 2023.- El Alcalde, VALERIANO MARTIN CANO.